

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 059-2025-MPCP/GIO-GM

Pucallpa, 14 de Mayo de 2025.

VISTO:

El Expediente Externo N° 2025-0026088, a través del cual el Consultor CONSORCIO CONSULTOR LLULLITO, presenta la Liquidación del Contrato de Consultoría de Obra N° 000005-2024-MPCP/ALC-GM, correspondiente a la Elaboración del Expediente Técnico del proyecto: "Mejoramiento del Servicio de Educación Inicial en I.E. 479 Distrito de Callería de la Provincia de Coronel Portillo del Departamento de Ucayali"- CUI N° 2632286, y;

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 18-11-2024 se suscribió el **Contrato de Consultoría de Obra N° 000005-2024-MPCP/ALC-GM** entre la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo y el consultor CONSORCIO CONSULTOR LLULLITO, para que este último se encargue de la Elaboración del Expediente Técnico del proyecto: "Mejoramiento del Servicio de Educación Inicial en I.E. 479 Distrito de Callería de la Provincia de Coronel Portillo del Departamento de Ucayali"- CUI N° 2632286, por el monto de S/ 226,800.00 (Doscientos Veintiséis Mil Ochocientos y 00/100 Soles) sin IGV, con un plazo de ejecución de la prestación de Noventa (90) días calendario;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 047-2025-MPCP/GM-GIO de fecha 21-04-2025, se Resolvió Aprobar el Expediente Técnico del proyecto: "Mejoramiento del Servicio de Educación Inicial en I.E. 479 Distrito de Callería de la Provincia de Coronel Portillo del Departamento de Ucayali"- CUI N° 2632286, el cual contiene: Resumen Ejecutivo, Memoria Descriptiva, Especificaciones Técnicas, Estudios Básicos (Estudio Topográfico, Estudio de Mecánica de Suelos, Plan de Seguridad y Salud en Obra, Estudio de Impacto Ambiental y Memoria de Cálculo), Planilla de Metrados (Resumen de Metrados, Planilla de Metrados, Cálculo de Flete General, Transporte de Materiales, Equipos y Herramientas), Presupuesto (Resumen de Presupuesto y Presupuesto de Obra), Análisis de Precios Unitarios, Relación de Insumos, Fórmula Polinómica (Agrupamiento Preliminar FP y Fórmula Polinómica), Desagregado de Gastos (Gastos Generales, Gastos de Supervisión, Gastos de Gestión, Gastos de Liquidación y Gastos de Control Concurrente), Programación de Obra, Cronogramas (Cronograma Valorizado de Obra, Cronograma de Adquisición de Materiales por Costo y Cronograma de Adquisición de Materiales por Cantidad), Panel Fotográfico, Anexos (Cotizaciones, Análisis de Riesgo - ADR, Evaluación de Riesgo - EVAR, CIRA, Disponibilidad de Terreno) y Planos (Plano de Ubicación, Planos de Estructuras, Planos de Arquitectura, Planos Sanitarios, Planos Eléctricos y Planos de Equipamiento), siendo el costo total de inversión el monto de S/ 10'126,042.22 (Diez Millones Ciento Veintiséis Mil Cuarenta y Dos con 22/100 Soles) con IGV y el presupuesto para la ejecución de la obra incluido el equipamiento e implementación asciende a la suma de S/ 9'066,490.60 (Nueve Millones Sesenta y Seis Mil Cuatrocientos Noventa con 60/100 Soles) con IGV, con precios al mes de Marzo del 2025, contando con un plazo de ejecución de Trescientos Sesenta (360) días calendarios, quedando autorizado su ejecución bajo el Sistema de Contratación a Suma Alzada, de acuerdo al siguiente detalle:

DESCRIPCIÓN	COSTO (S/)
COSTO DIRECTO	5,983,162.73
GASTOS GENERALES	15.0% 897,474.41
UTILIDAD	10.0% 598,316.27
SUB TOTAL	7,478,953.41
I. G. V.	18% 1,346,211.61
PRESUPUESTO DE OBRA	8,825,165.02
EQUIPAMIENTO E IMPLEMENTACIÓN	241,325.58
COSTO TOTAL DE LA OBRA	9,066,490.60
COSTO DE SUPERVISIÓN	501,657.73
GASTOS DE GESTIÓN	265,700.00
GASTOS DE LIQUIDACIÓN	5,000.00
CONTROL CONCURRENTE	60,393.89
ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE	226,800.00
TECNICO	
COSTO TOTAL DE INVERSIÓN DEL PROYECTO	10,126,042.22

Que, a través de la Carta N° 015-2025/CCLLLULLITO-TAMBO de fecha 05-05-2025, el Representante Común del CONSORCIO CONSULTOR LLULLITO remite a la Entidad la Liquidación del Contrato de Consultoría de Obra N° 000005-2024-MPCP/ALC-GM, correspondiente a la Elaboración del Expediente Técnico del proyecto: "Mejoramiento del Servicio de Educación Inicial en I.E. 479 Distrito de Callería de la Provincia de Coronel Portillo del Departamento de Ucayali"- CUI N° 2632286, indicando que el costo total del contrato asciende a la suma de S/ 226,800.00 (Doscientos Veintiséis Mil Ochocientos y 00/100 Soles) y la devolución de la

Para servirte mejor

retención de garantía que asciende a la suma de S/ 22,680.00 (Veintidós Mil Seiscientos Ochenta y 00/100 soles);

Que, mediante Informe N° 000387-2025-MPCP/GIO-SGEP de fecha 05-05-2025, el Sub Gerente de Estudios y Proyectos remite a la Sub Gerencia de Obras, Supervisión, Liquidación y Gerente de Estudios y Proyectos para que se emita la Liquidación del Contrato de Consultoría de Obra N° 000005-2024-Archivo para que se emita la Liquidación del Contrato de Consultoría de Obra N° 000005-2024-MPCP/ALC-GM correspondiente a la Elaboración del Expediente Técnico del proyecto: "Mejoramiento del Servicio de Educación Inicial en I.E. 479 Distrito de Callería de la Provincia de Coronel Portillo del Departamento de Ucayali"- CUI N° 2632286, presentado por el Representante Común del CONSORCIO CONSULTOR LLULLITO;

Que, mediante Informe N° 043-2025-GIO-SGOSLA-LARP de fecha 08-05-2025, el Asistente de Liquidación de Obras remite al Sub Gerente de Obras, Supervisión, Liquidación y Archivo, los cálculos de la liquidación del Contrato de Consultoría de Obra N° 000005-2024-MPCP/ALC-GM correspondiente a la Elaboración del Expediente Técnico del proyecto: "Mejoramiento del Servicio de Educación Inicial en I.E. 479 Distrito de Callería de la Provincia de Coronel Portillo del Departamento de Ucayali"- CUI N° 2632286, indicando que el costo pagado asciende a la suma de S/ 226,800.00 (Doscientos Veintiséis Mil Ochocientos y 00/100 Soles). Por lo que solicita que se tramite ante la Sub Gerencia de Contabilidad la correspondiente conciliación financiera, de acuerdo al cálculo realizado:

LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA DE OBRA		
EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO:	"Mejoramiento del Servicio de Educación Inicial en I.E. 479 Distrito de Callería de la Provincia de Coronel Portillo del Departamento de Ucayali"- CUI N° 2632286	
ENTIDAD:	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CORONEL PORTILLO	
CONSULTOR:	CONSORCIO CONSULTOR LLULLITO	
CONTRATO DE CONSULTORÍA DE OBRA	N° 000005-2024-MPCP/ALC-GM	
MONTO CONTRATADO	S/ 226,800.00	
A LIQUIDACIÓN FINANCIERA		
1 AUTORIZADO Y PAGADO	S/. 226,800.00	S/. 226,800.00
1.1.0 AUTORIZADO	0.00	
MONTO CONTRATADO	0.00	
REINTEGROS	0.00	
PRESTACIONES ADICIONALES	0.00	
1.2.0 PAGADO	226,800.00	
MONTO CONTRATADO	0.00	
REINTEGROS	0.00	
PRESTACIONES ADICIONALES	226,800.00	
SALDO A FAVOR DEL CONSULTOR	S/ 0.00	
2 ADELANTOS		
2.1.0 CONCEDIDOS	S/ 0.00	0.00
DIRECTO	0.00	
2.2.0 AMORTIZADOS:	S/ 0.00	0.00
Efectivo	0.00	
SALDO A FAVOR DE LA ENTIDAD	S/ 0.00	
3 RETENCIÓN POR FIEL CUMPLIMIENTO 10%		
3.1.0 RETENCIÓN	22,680.00	
DESCONTADO	0.00	
3.2.0 DEVUELTO		0.00
Efectivo		0.00
SALDO A FAVOR DEL CONSULTOR	S/ 22,680.00	
B.4 PENALIDAD POR MORA - ENTREGABLES		
4.1.0 CALCULADO	0.00	
4.2.0 DESCONTADO	S/ 0.00	0.00
SALDO A FAVOR DE LA ENTIDAD	S/ 0.00	
B.5 RESUMEN DE LIQUIDACIÓN DE CONSULTORÍA DE OBRA N° 000005-2024-MPCP/ALC-GM		

Para servirle mejor

ÍTEM	CONCEPTO	A FAVOR DEL LA ENTIDAD	A FAVOR DEL CONTRATISTA
I	AUTORIZADO Y PAGADO	0.00	0.00
II	ADELANTOS	0.00	0.00
III	DEVOLUCIÓN DE RETENCIÓN DE FIEL CUMPLIMIENTO	0.00	22,680.00
IV	PENALIDAD POR MORA	0.00	0.00
	SALDO A FAVOR DEL CONSULTOR		22,680.00

COSTO TOTAL DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA DE OBRA N° 000005-2024-MPCP/ALC-GM

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	S/	IMPORTE
1.00	POR CONTRATO PRINCIPAL	S/	226,800.00
	MONTO TOTAL DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA DE OBRA	S./	226,800.00

Que, con Informe N° 000029-2025-MPCP/SGCONT-MGPS de fecha 09-05-2025, el Supervisor del Programa Sectorial I, informa a la Sub Gerente de Contabilidad, que después de haber revisado los registros contables correspondiente al Contrato de Consultoría de Obra N° 000005-2024-MPCP/ALC-GM por la elaboración del Expediente Técnico de la obra: "Mejoramiento del Servicio de Educación Inicial en I.E. 479 Distrito de Callería de la Provincia de Coronel Portillo del Departamento de Ucayali"- CUI N° 2632286, el importe ejecutado de acuerdo al libro auxiliar de la respectiva cuenta contable es por la suma total de S/ 226,800.00 (Doscientos Veintiséis Mil Ochocientos y 00/100 Soles); determinando que los montos COINCIDEN con la Liquidación Económica presentada por la Gerencia de Infraestructura y Obras;

Que, mediante Informe N° 045-2025-GIO-SGOSLA-LARP de fecha 12-05-2025, el Liquidador de Obras solicita al Sub Gerente de Obras, Supervisión, Liquidación y Archivo, aprobar vía acto resolutivo la Liquidación del Contrato de Consultoría de Obra N° 000005-2024-MPCP/ALC-GM, correspondiente a la Elaboración del Expediente Técnico del proyecto: "Mejoramiento del Servicio de Educación Inicial en I.E. 479 Distrito de Callería de la Provincia de Coronel Portillo del Departamento de Ucayali" - CUI N° 2632286, toda vez que la Sub Gerencia de Contabilidad reporta que los montos coinciden con el registro contable, siendo el costo de la liquidación la suma de S/ 226,800.00 (Doscientos Veintiséis Mil Ochocientos y 00/100 Soles) y asimismo se deberá efectuar la devolución de la retención de garantía que asciende a la suma de S/ 22,680.00 (Veintidós Mil Seiscientos Ochenta y 00/100 soles);

Que, a través del Informe N° 000861-2025-MPCP/SGOSLA de fecha 13-05-2025, el Sub Gerente de Obras, Supervisión, Liquidación y Archivo, solicita a la Gerente de Infraestructura y Obras, la aprobación vía acto resolutivo de la Liquidación del Contrato de Consultoría de Obra N° 000005-2024-MPCP/ALC-GM por la suma de S/ 226,800.00 (Doscientos Veintiséis Mil Ochocientos y 00/100 Soles);

Que, mediante Informe Legal N° 094-2025-MPCP/GIO-OAL de fecha 14-05-2025, la Asesora Legal de la Gerencia de Infraestructura y Obras, en atención a lo dispuesto en el Artículo 170° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del estado concluye que se debe aprobar vía acto resolutivo, la Liquidación del Contrato de Consultoría de Obra N° 000005-2024-MPCP/ALC-GM, correspondiente a la Elaboración del Expediente Técnico del proyecto: "Mejoramiento del Servicio de Educación Inicial en I.E. 479 Distrito de Callería de la Provincia de Coronel Portillo del Departamento de Ucayali"- CUI N° 2632286, siendo el costo de la consultoría la suma de S/ 226,800.00 (Doscientos Veintiséis Mil Ochocientos y 00/100 Soles), asimismo se deberá efectuar la devolución de la Retención de la Garantía de Fiel Cumplimiento en favor del consultor CONSORCIO CONSULTOR LLULLITO que asciende a la suma de S/ 22,680.00 (Veintidós Mil Seiscientos Ochenta y 00/100 soles);

Que, el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado (D.S. N° 344-2018-EF), en su Anexo N° 01 Anexo de Definiciones realiza la siguiente definición - Liquidación de contrato: "cálculo técnico efectuado, bajo las condiciones normativas y contractuales aplicables al contrato, que tiene como finalidad determinar el costo total del contrato y su saldo económico".

Que, el Artículo 170º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante D.S. N° 344-2018-EF, señala: “170.1. El contratista presenta a la Entidad la liquidación del contrato de consultoría de obra, dentro de los quince (15) días siguientes de haberse otorgado la conformidad de la última prestación o de haberse consentido la resolución del contrato. La Entidad se pronuncia respecto de dicha liquidación y notifica su pronunciamiento dentro de los treinta (30) días siguientes de recibida; de no hacerlo, se tiene por aprobada la liquidación presentada por el contratista. 170.2. Si la Entidad observa la liquidación presentada por el contratista, este se

pronuncia y notifica su pronunciamiento por escrito en el plazo de cinco (5) días de haber recibido la observación; de no hacerlo, se tiene por consentida la liquidación con las observaciones formuladas por la Entidad. 170.3. Cuando el contratista no presente la liquidación en el plazo indicado, la Entidad la efectúa y notifica dentro de los quince (15) días siguientes, a costo del contratista; si este no se pronuncia dentro de los cinco (5) días de notificado, dicha liquidación queda consentida”;

Que, habiendo sido evaluado y revisado el presente Expediente por el área técnica competente, y estando a las consideraciones expuestas en los puntos precedentes y en uso de las facultades contenidas a la Gerencia de Infraestructura y Obras, mediante la Resolución de Alcaldía N° 076-2023-MPCP de fecha 18-01-2023, de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, TUO de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento (D.S. N° 344-2018-EF);

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – Aprobar, la Liquidación del Contrato de Consultoría de Obra N° 000005-2024-MPCP/ALC-GM - correspondiente a la Elaboración del Expediente Técnico del proyecto: “Mejoramiento del Servicio de Educación Inicial en I.E. 479 Distrito de Callería de la Provincia de Coronel Portillo del Departamento de Ucayali”- CUI N° 2632286, presentado por el consultor CONSORCIO CONSULTOR LLULLITO, por la suma de S/ 226,800.00 (Doscientos Veintiséis Mil Ochocientos y 00/100 Soles).

ARTÍCULO SEGUNDO. – Encargar, a la Gerencia de Administración y Finanzas, proceda efectuar la devolución de la retención del 10% que reemplazaba a la Carta Fianza de Fiel Cumplimiento el mismo que asciende al monto de S/ 22,680.00 (Veintidós Mil Seiscientos Ochenta y 00/100 soles) a favor del consultor CONSORCIO CONSULTOR LLULLITO, al haberse dado cumplimiento a la prestación, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 149º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

ARTÍCULO TERCERO. – Encargar, a la Oficina de Tecnología de Información la publicación de la presente Resolución, en el portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo.

ARTÍCULO CUARTO. – Encargar, a la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos, la distribución y notificación de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CORONEL PORTILLO
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS

Ing MAGALY PÉREZ VALLADARES PÉREZ
Gerente de Infraestructura y Obras
CIP N° 182916

Para servirte mejor!

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

CONSTANCIA DE NOTIFICACION

1. DOCUMENTO A NOTIFICAR: RESOLUCION GERENCIAL N°059-2025-MPCP/610-GM

2. TITULAR DE LA NOTIFICACION: LUIGGI PAUL VALENCIA BERNA

CON DNI N° 74041514

3. PERSONA CON QUIEN SE ENTIENDE LA NOTIFICACION: LUIGGI

PAUL VALENCIA BERNA

CON DNI N° 74041514

4. EN SU CONDICION

DE: REPRESENTANTE LEGAL

EL DIA: 14 / 05 / 2025

RECIBIO DE MANERA SATISFACTORIA EN LA MUNICIPALIDAD

PROVINCIAL DE CORONEL PORTILLO 5^{to} P.DISTRITO: CALLERIA

LA DOCUMENTACION ANTES DESCRITA, LA MISMA CONSTA: (4 FOLIOS)

FIRMA: _____
CONSORCIO CONSULTOR LLULLITO
ING. LUIGGI PAUL VALENCIA BERNA
DNI N° 74041514

REPRESENTANTE COMÚN



Para servirte mejor!